

GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
COMPONENTE		
-		-
N	<i>l</i> lantenimien	to
Código FRT-005	Página 1 de 10	Versión 03- 09-11

Palmira, septiembre 20 de 2021

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO No.1151.20.3. 005 - 2021

La suscrita Rectora de la Institución educativa TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la contratación "SUMINISTRO DE MATERIALES DE EDUCACIÓN, REPUESTOS PARA EQUIPOS DE ENSEÑANZA; DESTINADOS AL AREA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE SUS PRÁCTICAS PEDAGOGICAS Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE PRACTICAS DEL SENA Y DE LOS DIFERENTES TALLERES DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA". Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la resolución (200.13.3-2634 del 30 de abril de 2019) que reglamenta la guía Contractual) "Por Medio Del Cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008.

1. ANALISIS DEL SECTOR:

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado:

11 14-2021

Régimen Especial Convocado

ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII - MEDELLÍN CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE FERRETERIA PARA REPARACIONES Y/O MANTENIMIENTO

Antioquia : \$11.005.419,00

Fecha de Carga en el Sistema 17-SEP-21

1.1 ASPECTOS JURÍDICOS

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación (resolución 200.13.3-2634 del 30 de abril de 2019) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

1.2 ANÁLISIS DEL COSTO:

Con base en las especificaciones técnicas y demás características de la contratación a realizar, el contador de la institución educativa deberá efectuar un estudio de mercado que permita soportar el valor estimado del contrato a celebrar teniendo en cuenta todas las variables utilizadas para determinar el presupuesto.



GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

PROCESO Administración Planta Física y de los				
	Recursos			
	COMPONENTE			
Mantenimiento				
Código	Dágina	Versión 03-		
FRT-005	Página	09-11		
2 de 10				
2 40 10				
		1		

COTIZACION No. 1	COTIZACION No. 2	VALOR PROMEDIO CD. I.E.
\$9.076.453	\$9.340.000	\$ 9.208.226

1.2 ASPECTOS COMERCIALES, Y TÉCNICOS:

La Institución Educativa pagará en acta de pago único contra entrega, después de radicada la factura y visto bueno del supervisor, para la entrega del suministro según el objeto a contratar el plazo será de siete (07) días calendario, cuando el suministro presente problemas que incidan en su calidad ,se le comunicará al contratista, quien está obligado a sanear cualquier deficiencia en el suministro.

1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 2634 Abril 30 del 2019 "Por Medio Del Cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008.

En caso de presentarse oferentes del Régimen Simplificado y del Régimen Común, se tendrá en cuenta el precio neto del bien o servicio descontando el valor del impuesto Iva al régimen Común, buscando siempre la igualdad de condiciones para así obtener la oferta más favorable para la Institución, como también se evaluará la idoneidad y calidad de los bienes y servicios de cuerdo al objeto del contrato.

2. <u>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA</u> CONTRATACIÓN

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira.

La Institución Educativa requiere de la adquisición de materiales de educación, repuestos para equipos de enseñanza; destinados al área técnica; para el desarrollo de sus prácticas pedagógicas: Taller de ebanistería, dibujo técnico, mecánica industrial y automotriz, electricidad, fundición, construcciones civiles y metalistería.

Suministro de materiales para el desarrollo de prácticas del Sena de los estudiantes matriculados en la articulación de construcciones civiles de la Institución Educativa.

También se requieren materiales para la elaboración de vallas para organizar a los estudiantes, evitando las aglomeraciones cuando hacen fila para la tienda, fotocopiadora, y salida de la Institución.

.



GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

	PROCESO			
A .l		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
Administrac	ion Pianta F	ísica y de los		
	Recursos	-		
	116601303			
	COMPONEN	re		
	OWPONEN	I E		
N	/lantenimien	to		
Código	D/ '	Versión 03-		
	Página			
3 de 10				
- "				

Se requiere de pintura para la demarcación de las canchas de voleibol y microfútbol y pintar porterías y tableros de baloncesto.

Se requiere de pintura para demarcación de las líneas de seguridad de los pasos y de las huellas para cumplimiento de las normas de protección y de bioseguridad en la Institución Educativa entre otros.

- 2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.
- 2.1.1. Objeto: El presente Estudio Previo es contratar la "SUMINISTRO DE MATERIALES DE EDUCACIÓN, REPUESTOS PARA EQUIPOS DE ENSEÑANZA; DESTINADOS AL AREA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE SUS PRÁCTICAS PEDAGOGICAS Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE PRACTICAS DEL SENA Y DE LOS DIFERENTES TALLERES DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA"

DESCRIPCION DEL SUMINISTRO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	VR. UNITARIO PROMEDIO	VR PARCIAL PROMEDIO
1	VIAJE DE ROCA MUERTA	1	\$ 290.900	\$ 290.900
2	BALASTRO X M3	7	\$ 91.000	\$ 637.000
3	CEMENTO GRIS X BULTO	25	\$ 28.361	\$ 709.030
4	TABLAS PARA FORMALETA DE 3/4 DE PULGADAS CEPILLADAS A 1 CARA	16	\$ 17.899	\$ 286.385
7	GALON PINTU TRAFICO BLANCO	2	\$ 115.756	\$ 231.512
8	GALON DE THINER	2	\$ 22.479	\$ 44.958
9	GALON ESMALTE BLANCO	4	\$ 58.403	\$ 233.613
10	GALON PINTU TRAFICO AMARILLA	3	\$ 115.756	\$ 347.269
11	JUEGO DE LLAVE ALLEN EN PULGADAS	2	\$ 11.345	\$ 22.689
12	ALICATE	1	\$ 16.386	\$ 16.386
13	PINZA	1	\$ 13.025	\$ 13.025
14	BULTO DE BENTONITA	5	\$ 70.588	\$ 352.942

GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos

COMPONENTE Mantenimiento			
Código	Página	Versión 03-	
FRT-005	4 de 10	09-11	

15	ACOPLE RAPIDO	2	\$ 4.958	\$ 9.916
16	LIJA ROJA # 150	80	\$ 1.681	\$ 134.467
17	MARTILLO DE UÑA PEQUEÑO	10	\$ 10.294	\$ 102.943
18	MARTILLO DE UÑA GRANDE	5	\$ 13.361	\$ 66.806
19	FLEXOMETRO DE 8 METROS	5	\$ 10.882	\$ 54.411
20	CINTA METRICA DE 30 MTS	5	\$ 25.210	\$ 126.049
21	TIJERA PARA CORTE RECTO DE LAMINA	2	\$ 28.572	\$ 57.143
22	ACEITE SAW 20W50 X GALON	1	\$ 49.159	\$ 49.159
23	VARSOL X GALONES	2	\$ 22.269	\$ 44.538
24	ADAPTADOR MACHO PRESION DE 3/4	5	\$ 546	\$ 2.730
25	TEE PRESION DE 3/4	5	\$ 1.135	\$ 5.674
26	TEE PRESION DE 1/2	5	\$ 714	\$ 3.571
27	UNION PRESION DE 1/2	5	\$ 294	\$ 1.470
28	CODO PRESION DE 1/2	5	\$ 483	\$ 2.415
29	CANDADO MEDIANO	5	\$ 44.454	\$ 222.269
30	CINTA TEFLON	5	\$ 1.723	\$ 8.614
31	PEGANTE PVC EN 1/4	2	\$ 38.487	\$ 76.974
32	GRIFO METALICO	5	\$ 31.302	\$ 156.512
33	BREAKER DE 30 AMP	30	\$ 10.084	\$ 302.526
34	INTERRUPTOR SENCILLO CONMUT	30	\$ 3.025	\$ 90.753
35	INTERRUPTOR DOBLE CONMUT	30	\$ 4.370	\$ 131.096
36	ALAMBRE TIMBRE X METRO	200	\$ 462	\$ 92.418
37	ALAMBRE DULCE X KL	5	\$ 9.160	\$ 45.799

GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
COMPONENTE Mantenimiento		
Código FRT-005	Página 5 de 10	Versión 03- 09-11

38	BOMBILLO CANDELABRO 110V	50	\$ 3.277	\$ 163.858
39	PLAFON BOMBILLO CANDELABRO	50	\$ 252	\$ 12.603
40	TOMA CORRIENTE	30	\$ 4.076	\$ 122.274
41	TUBO LED 18W X 110V	50	\$ 11.219	\$ 560.936
42	HOJA SEGUETA # 24	20	\$ 3.824	\$ 76.475
43	LLAVE PESTON MEDIANA	2	\$ 13.067	\$ 26.134
44	MARCO PARA SEGUETA	5	\$ 8.613	\$ 43.066
45	LLAVE DE PASO BOLA DE 3/4	5	\$ 7.815	\$ 39.075
46	GALON ANTICORROSIVO	2	\$ 46.177	\$ 92.353
47	LAMINA GALVANIZADA 1X22M CAL 24	10	\$ 78.823	\$ 788.235
48	TUBO CER GALVANIZADO 1" CAL 16	13	\$ 67.857	\$ 882.140
	SUBTOTAL		\$ 7.781. ⁻	115
	IMPUESTO IVA 19%		\$ 1.302.111	
	FLETE		\$ 125.000	
	1 = 1		\$ 9.083.2	
	TOTAL DE LA PROPUESTA \$ 9.208.226		226	

2.1.2. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y servicios:

Código - Segmento	Codido - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
31000000	31160000	31162800	31162800	Ferretería en General

2.1.3. <u>Plan Anual de Adquisiciones</u>: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Fila	CÓDIGO	Modalidad contractual	NOMBRE PROYECTO
31	31162800	Guía de Contratación (resolución 200.13.3-2634 del 30 de abril de 2019 Decreto 4791/2008	"SUMINISTRO DE MATERIALES DE EDUCACIÓN, REPUESTOS PARA EQUIPOS DE ENSEÑANZA; DESTINADOS AL AREA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE SUS PRÁCTICAS PEDAGOGICAS Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE PRACTICAS DEL SENA Y DE LOS DIFERENTES TALLERES DE LOS



GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ESTUDIOS Y	DOCUMENTOS	PREVIOS

Administras	PROCESO	íoloo v do loo
Administrac		ísica y de los
	Recursos	
	OMPONENT	Έ
N	/lantenimien	to
Código	Página	Versión 03-
FRT-005	_	09-11
	6 de 10	

	ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA		
	TÉCNICA INDUSTRIAL	HUMBERTO	RAFFO
	RIVERA"		

2.1.4. Valor y Forma de Pago:

Para efectos legales este contrato tiene un valor de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$ 9.208.226)** IVA INCLUIDO si a ello hubiere lugar.

Que la institución educativa TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA pagará al CONTRATISTA en acta de pago único pago contra entrega, después de radicada la factura y visto bueno del supervisor.

2.1.5. Plazo de Ejecución:

El Presente proyecto tiene un plazo de ejecución de siete (07) días calendario, a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

2.1.6. Imputación Presupuestal:

El valor que genere los suministros requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000028 de fecha 20 de septiembre de 2021 rubro presupuestal Obras y Mejoras por valor de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$ 9.208.226)**, expedido por Auxiliar Administrativa grado 5, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

2.1.6. <u>Lugar de ejecución</u>:

La entrega del suministro será en la institución educativa TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA ubicada en la Calle 42 No. 19 - 100 Palmira (Valle).

2.1.7 Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:

- 1) Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo.
- 2) cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
- 3) De conformidad con artículo 5, numeral 5 de la ley 80/1993 "no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlas a hacer u omitir algún acto o hecho.
- 4) El contratista debe cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
- 5) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

2.1.8. Obligaciones de la institución:



GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Administrac	PROCESO ión Planta F Recursos	ísica y de los
	OMPONENT	Œ
N	/lantenimien	to
Código FRT-005	Página 7 de 10	Versión 03- 09-11

- 1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
- 2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
- 3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
- 4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
- 5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
- 6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
- 7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
- 8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
- 9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
- 10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
- 11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Resolución 200.13.3-2634 del 30 de abril de 2019 Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008.

En caso de presentarse oferentes del Régimen Simplificado y del Régimen Común, se tendrá en cuenta el precio neto del bien o servicio descontando el valor del impuesto IVA al régimen Común, buscando siempre la igualdad de condiciones para así obtener la oferta más favorable para la Institución, como también se evaluará la idoneidad y calidad de los bienes y servicios de cuerdo al objeto del contrato.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS HABILITANTES

- a) Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta
- b) Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
- c) Fotocopia del RUT: con fecha de generación vigente y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- d) Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.



GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Δdministrac	PROCESO	ísica y de los	
Administrati	Recursos	iolou y uc loo	
COMPONENTE			
Mantenimiento			
Código	Página	Versión 03-	
FRT-005	8 de 10	09-11	
	8 de 10		

- e) Hoja de vida en el formato ÚNICO de la función publica
- Mínimo dos Contratos y/o (2) certificaciones que acrediten la experiencia e idoneidad que contenga objeto, valor y fecha, acorde al objeto del presente estudio previo con entidades públicas que sean verificables.
- g) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- h) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- Consulta de antecedentes judiciales certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural
- Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
- k) Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.

NOTA: Solo se aceptarán afiliaciones para personas naturales como trabajadores independientes; no se aceptará afiliaciones que tenga intermediarios como cooperativas.

Certificado cuenta bancaria

5. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE

GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Administrac	PROCESO ión Planta F Recursos	ísica y de los
(OMPONENT	F
-		-
I N	<i>l</i> lantenimien	to
Código FRT-005	Página 9 de 10	Versión 03- 09-11

CONTRATACIÓN

Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

1. **CUMPLIMIENTO**: Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del Rectora Mg. MERCEDES PERLAZA CALLE y y/o Sra. ALEJANDRA CALVO OSORIO, Auxiliar Administrativo – Almacenista, de la Institución Educativa.

8. PUBLICACIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación (resolución 200.13.3-2634 del 30 de abril de 2019) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizará en la página de la institución educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

Mg\MERCEDES PERLAZA CALLE

Perlaza Palle

Rectora

Institución Educativa TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA



GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Administrac	PROCESO ión Planta F Recursos	ísica y de los
	COMPONENT	ΓΕ
N	<i>l</i> lantenimien	to
Código	Página	Versión 03-
FRT-005	10 de	09-11
	10	

PRESUPUESTO OFICIAL

"SUMINISTRO DE MATERIALES DE EDUCACIÓN, REPUESTOS PARA EQUIPOS DE ENSEÑANZA; DESTINADOS AL AREA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE SUS PRÁCTICAS PEDAGOGICAS Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE PRACTICAS DEL SENA Y DE LOS DIFERENTES TALLERES DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA"

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	TERMINO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
COSTOS DIRECTOS				
OBRAS Y MEJORAS	40 ítem	Global	Hasta siete (07) días calendario	\$9.208.226
			TOTAL:	\$9.208.226

Mg. MERCEDES PERLAZA CALLE

Rectora

Institución Educativa TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA

Proyecto:

Aprobó: Rectora